



**Boletín Núm. P059**

México, D.F., 14 de agosto de 2015

*"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"*

En alcance al boletín informativo P054/2014 fechado al 14 de julio del año en curso, mediante el cual se hace del conocimiento general, la publicación de los denominados "Lineamientos que deben observar los Almacenes Generales de Depósito, para llevar el registro permanente y simultáneo de sus operaciones, de conformidad con el artículo 119, fracción II de la Ley Aduanera".

Sobre el particular, por medio del presente, se informa que a partir del día 14 de agosto del año corriente, se encuentran publicados en el portal web del SAT, los referidos anexos, disponibles en la siguiente dirección de internet: [http://www.sat.gob.mx/aduanas/tramites\\_autorizaciones/deposito\\_fiscal/Paginas/default.aspx](http://www.sat.gob.mx/aduanas/tramites_autorizaciones/deposito_fiscal/Paginas/default.aspx)

Los sujetos obligados cuentan con 60 días hábiles contados a partir del 14 de agosto del año corriente para dar cumplimiento a los mismos.